



CIENTOS DE CUPONES DESCUENTO TE ESPERAN AL COMPRAR EN LOS COMERCIOS LOCALES DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE. **PIDE TU CUPÓN DE RASCA Y GANA** CADA VEZ QUE REALICES UNA COMPRA IGUAL O SUPERIOR A 20€. RECUERDA **#NOTERASQUESELBOLSILLO** Y PRUEBA SUERTE.

BASES DE LA PROMOCIÓN PARA CLIENTES FINALES

1º) Podrán participar en la presente promoción y canjear los cupones de Rasca y Gana todas las personas mayores de edad que residan legalmente en el estado español y que no sean ni propietarias y/o trabajadoras de los comercios locales de San Juan de Aznalfarache.

2º) Por cada compra que realice por un importe igual o superior a 20 € recibirá un cupón de Rasca y Gana (hasta agotar existencias).

3º) Hay cientos de cupones premiados con descuentos por valor de 5€, 10€, 20€ y 50€. Sabrás si tu cupón tiene premio si al rasgar te aparece una cantidad (5, 10, 20 o 50) seguida de la palabra EUROS. Por el contrario, en los cupones sin premio aparece el mensaje SIGUE PROBANDO.

4º) Los cupones premiados solo podrán canjearse como fecha tope hasta el 15 de mayo de 2024. Pasada esa fecha se perderá su derecho al descuento.

5º) Los cupones premiados podrán ser canjeados en cualquier comercio local de San Juan de Aznalfarache adscrito a la promoción y no necesariamente en el comercio que le ha proporcionado el cupón.

6º) Los cupones premiados son indivisibles y no son canjeables por ningún otro premio ni por dinero de curso legal.

7º) El cupón premiado podrá canjearse únicamente en cualquier compra futura a la de la obtención del cupón y el precio de la compra no podrá ser inferior al valor del descuento que aparece en su cupón premiado.

8º) La pérdida o deterioro del cupón rasca y gana supondrá la pérdida del derecho al descuento que el mismo contenía.

No serán válidos los rasca y gana premiados presentados cuando en los mismos se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas, deterioros o raspaduras, o cualesquiera otras alteraciones o manipulaciones que impidan o dificulten su total y perfecta identificación y autenticación como boletos premiados, así como el descuento que le hubiera correspondido.

9º) Para poder canjear su cupón premiado, deberá entregárselo al comerciante, que hará las comprobaciones pertinentes antes enumeradas y, si todo es correcto, procederá a aplicar el descuento marcado en su cupón y a la retirada definitiva del mismo.

BASES DE LA PROMOCIÓN PARA COMERCIANTES

1º) La empresa **AUREN CONSULTORES SP, SLP**, con CIF B87352340 y domicilio en Avda. General Perón, 38. (28020 Madrid), como adjudicataria de la **Campaña 2024 de publicidad para fomentar el consumo en el comercio local en San Juan de Aznalfarache**, financiada por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, es la encargada de la organización y ejecución de dicha campaña.

2º) Para adscribir su comercio en esta promoción deberá rellenar un breve formulario que les será entregado en mano en su propio comercio por el personal técnico de la campaña. Si por cualquier circunstancia no ha recibido dicho formulario o no ha podido rellenarlo en el momento de la visita, podrá enviarlo posteriormente cumplimentado en el email cym.agp@auren.es. Una vez que recibamos su hoja de adhesión firmada, podrá recoger el material correspondiente a su comercio en la oficina de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL de San Juan de Aznalfarache, ubicada en C/ ALCALDE PROSPERO CASTAÑO, Nº 7, 1º C., avisando con anterioridad llamando al TEL.: 954172492 o a través del EMAIL: desarrollolocalsanjuan@gmail.com

3º) Al adscribir su comercio en la promoción, recibirá varios materiales gráficos consistentes en:

- 1 cartel para colocar en su escaparate o en un lugar igual de visible de cara al exterior.
- Varios folletos informativos que deberán colocarse a la vista y alcance de los consumidores.
- Varios cupones descuento que deberá mantener en sitio seguro y que sólo entregará al comprador que realice una compra mínima de 20 €.

4º) Si un comprador quiere canjear un cupón premiado en su comercio, tendrá que comprobar previamente que éste se encuentra sin roturas, tachaduras, enmiendas, deterioros o raspaduras, o cualesquiera otras alteraciones o manipulaciones que impidan o dificulten su total y perfecta identificación y autenticación como boletos premiados. También deberá comprobar que el importe de la compra sea igual o superior al importe reflejado en el cupón.

5º) Ningún cupón podrá ser canjeado en fecha posterior al 15 de mayo de 2024.

6º) Todos los cupones descuento premiados son indivisibles y no pueden canjearse por ningún otro premio ni por dinero de curso legal.

7º) Una vez realizado el descuento deberá quedarse en propiedad el cupón premiado.

8º) Para que se reembolse el importe de los descuentos que haya efectuado en su comercio, deberá realizar los siguientes pasos:

8.1. Sellar el cupón con su sello del comercio o, si no lo tuviera, firmarlo añadiendo su nombre completo y DNI. Hacer una foto del anverso del cupón premiado y que en dicha imagen se aprecie perfectamente el valor del descuento y el número de serie del cupón.



9.2. Envíe dicha imagen al correo cym.agp@auren.es indicando su nombre completo, nombre del comercio, CIF del comercio y su número de cuenta bancaria para recibir el reembolso correspondiente.

9.3. Una vez recibida esta documentación y si no detectamos ninguna anomalía, procederemos a efectuarle el reembolso en un plazo máximo de 1 semana desde la recepción de su email.

Si tiene alguna duda, puede ponerse en contacto con nosotros en el correo cym.agp@auren.es

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache con la finalidad de gestionar la **Campaña de publicidad para fomentar el consumo en el comercio local en San Juan de Aznalfarache**. AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P., como empresa adjudicataria del servicio es la encargada del tratamiento de los datos de carácter personal. Asimismo, le informamos que no se efectuarán transferencia a terceros países. La base de legitimación es el consentimiento que usted nos otorgue, así como el interés legítimo de nuestra empresa. También indicarle que puede ejercer sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional que puede solicitar en dpo@agp.auren.es.

2. Los datos personales que se le solicitarán serán únicamente los necesarios para hacer efectiva su adhesión voluntaria a la **Campaña de publicidad para fomentar el consumo en el comercio local en San Juan de Aznalfarache**, y para efectuarle el reembolso de los descuentos que haya aplicado en su comercio dentro de la promoción de Rasca y Gana, englobada dentro de la misma. Estos datos son concretamente:

- Nombre personal
- Razón social de su comercio

- CIF o NIF de su comercio
- Email profesional
- Nº Cuenta bancaria (para recibir los reembolsos)

3. Le informamos que sus datos personales sólo permanecerán en nuestras bases de datos durante el desarrollo de la **Campaña de publicidad para fomentar el consumo en el comercio local en San Juan de Aznalfarache**, que tiene como fecha de finalización el 31 de mayo de 2024. Tras esta fecha, sus datos serán eliminados totalmente de nuestras bases.

4. Al firmar la hoja de adhesión a la **Campaña de publicidad para fomentar el consumo en el comercio local en San Juan de Aznalfarache**, se da por sentado que acepta todos los términos y condiciones contemplados en este documento.

